



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 799-2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 2406-2016-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del proyecto de de Restructuración Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (ROF-2016), de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades;

Que, con Informe N° 003-2016-UNSCH-VCA/ORA de fecha 30 de setiembre de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre Informe Técnico sustentatorio de Restructuración Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (ROF- 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha formulado el proyecto de Restructuración Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ROF-2016, en concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública del Estado y el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, el mismo que debe aprobarse por resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 15 de noviembre del 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 799 -2016-UNSC- CU

-02-

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 16 de noviembre de 2016, el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Reglamento de Organización y Funciones, ROF-2016, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Portal Institucional, de acuerdo con la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOMINGO ANGO AGUILAR
Rector



CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

- Rectorado
- Vicerrectorados (02)
- Oficinas Generales (14)
- Oficinas Administrativas (23)
- Facultades (09)
- Escuelas de Formación Profesional (28)
- Departamentos Académicos (13)
- Órgano de Control Institucional
- Archivo
- CAZP/jjca